

ADM 9042/20

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2020

ACUERDO N° 357.- En la Provincia de San Luis, a SIETE días del mes de AGOSTO de DOS MIL VEINTE, las Sras. Ministras del Superior Tribunal de Justicia, Dras. LILIA ANA NOVILLO, ANDREA CAROLINA MONTE RISO y CECILIA CHADA.-

DIJERON: Vista la nueva integración del Superior Tribunal de Justicia, ante la designación de las Dras. Andrea Carolina Monte Riso y Cecilia Chada, como Ministras del Alto Cuerpo por Decretos N° 3978-MJSGyC-2020 y N° 3979-MJSGyC-2020 del Poder Ejecutivo Provincial, respectivamente, quienes juraran en tal cargo, el pasado 31 de julio del corriente año.-

Que la Sra. Ministra Dra. Lilia Ana Novillo fue designada por Acuerdo N° 165/2020 Presidente del Superior Tribunal de Justicia, a partir del día 8 de abril de 2020, lo que conlleva el ejercicio de las funciones propias de tal cargo, entre otras, las enumeradas en el art. 43 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia, la Presidencia del Honorable Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios y la Presidencia del Tribunal Electoral Provincial.-

Que asimismo, por Acuerdo N° 355/2020 se ha determinado la distribución entre las Sras. Ministras del Superior Tribunal de Justicia, de las funciones de la supervisión directa de las distintas dependencias, sin perjuicio de la responsabilidad primaria que corresponde al Superior Tribunal en pleno.-

Que en consideración de lo expuesto y demás razones funcionales, dada la actual integración del Alto Cuerpo, es necesario eximir a las Dras. Lilia Ana Novillo y Cecilia Chada de integrar el Consejo de la Magistratura, resultando inoficioso efectuar el sorteo previsto en el Art. 198 de la Constitución Provincial, correspondiendo, en consecuencia, que la Presidencia del Consejo de la Magistratura sea ejercida, a partir del 10 de agosto del corriente año, por la Sra. Ministra Dra. Andrea Carolina Monte Riso. Por ello;

ACORDARON: I.- DISPONER que la Presidencia del Consejo de la Magistratura será ejercida por la Sra. Ministra Dra. ANDREA CAROLINA MONTE RISO, a partir del día 10 de agosto de 2020 hasta el 10 de agosto de 2022, siendo reemplazada en caso de ausencia, licencia u otro impedimento por las Sras. Ministras Dras. CECILIA CHADA y LILIA ANA NOVILLO, en tal orden.-

II.- ORDENAR que por Secretaría Administrativa se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link “Acuerdos” y en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia por un (1) día.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo las Señoras Ministras se notifique a todos los Organismos del Poder Judicial y al Consejo de la Magistratura, para las comunicaciones que correspondieran. -